

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad -
Regional Haedo, Ingeniero Elio BIAGINI, solicitando licencia en su carácter-
de Consejero Superior, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de tener que ausentarse del país -
entre los días 22 al 30 de octubre de 1994 por razones particulares .

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó conceder la-
licencia solicitada y autorizar a ausentarse del país por razones particula-
res al Ingeniero Elio BIAGINI.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones
otorgadas por la Ley Nº 23.068 .

Por ello,

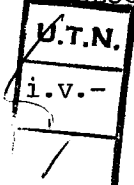
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia y autorizar a ausentarse del país al Ingenie-
ro Elio BIAGINI en su carácter de Consejero Superior, desde el 22 al 30 de -
Octubre de 1994, por razones particulares.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 675/94



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector